

Artículo 3.- Para las indicadas emisiones se utilizará papel litográfico cromo 56 B, sustancia gm2.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 491-96 que nombra a la señora Ana Laura Guzmán Ibarra, Ministro Consejero, Encargada de Asuntos Cubanos del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa a la señora Ana Laura Guzmán Ibarra, Ministro Consejero, Encargada de Asuntos Cubanos del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. José Castillo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández